

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
AGOSTO 2018**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 30 de agosto de 2018
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
VARIABLES PRINCIPALES:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuentes de información: Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

Tipo de recopilación: Registro

Periodo de recopilación: Mensual

Periodo de referencia de la recopilación: 1ro de julio 2018 – 30 de Junio 2019

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.

5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).
6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.

11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

6 de diciembre de 2018

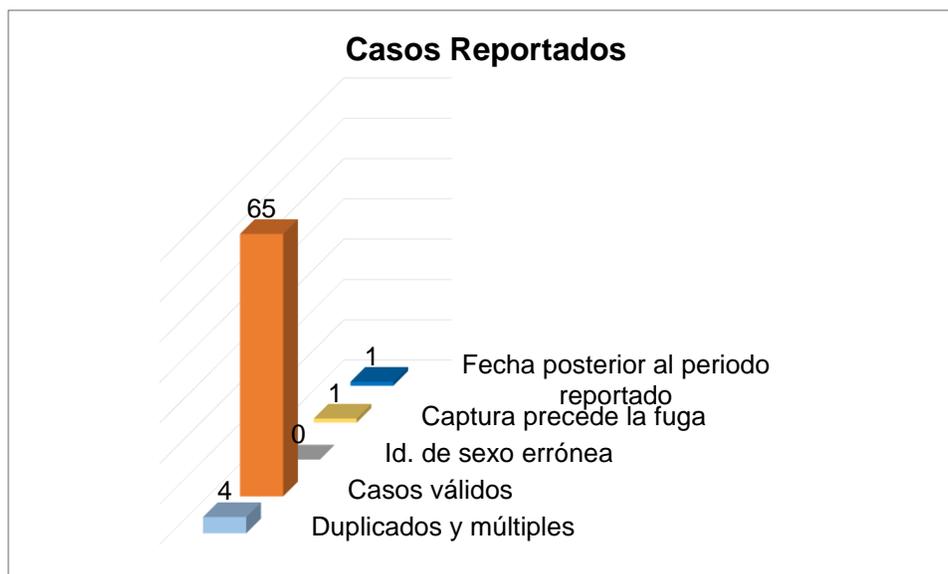
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con seis (6) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Aguadilla, Arecibo, Guayama, Mayagüez y Ponce.

Errores en los datos

El total de personas capturadas fue 65, excluyendo casos duplicados y múltiples. Hubo 2% (1) captura múltiple. La recopilación de los datos que afectan las variables padece 9% (6) errores, incluyendo 2% (1) caso en que la fecha de captura precede la fecha de fuga y 6% (4) duplicados y múltiples, que, aunque pueden no ser erróneos, se reflejan en los estimados. Queda 36% (957) de datos del formulario sin completar¹.

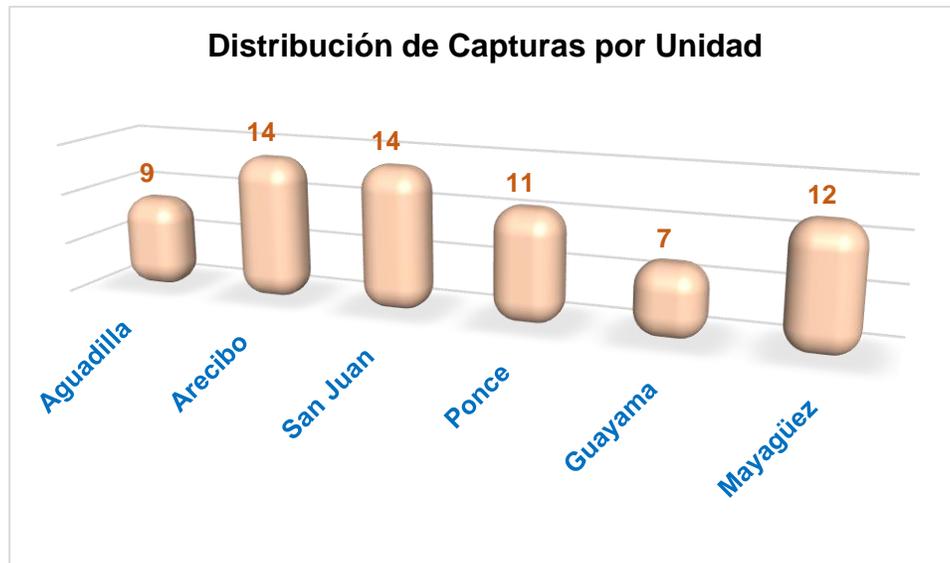


¹ En informes anteriores se reportaban como datos incompletos las omisiones en columnas que sí se contestaban. Ahora se enfoca en el total del informe, incluyendo todas las celdas en blanco en comparación al total de celdas que se debían contestar. No se incluye en la gráfica.

GRÁFICAS

Distribución de Capturas por Unidad

Del total de 65 solicitudes de captura, las unidades de San Juan y Arecibo manejaron 21% (14) cada una; Mayagüez, 18% (12); Ponce, 16% (11); Aguadilla, 13% (9), y Guayama, 10% (7). No hubo omisiones en esta variable.



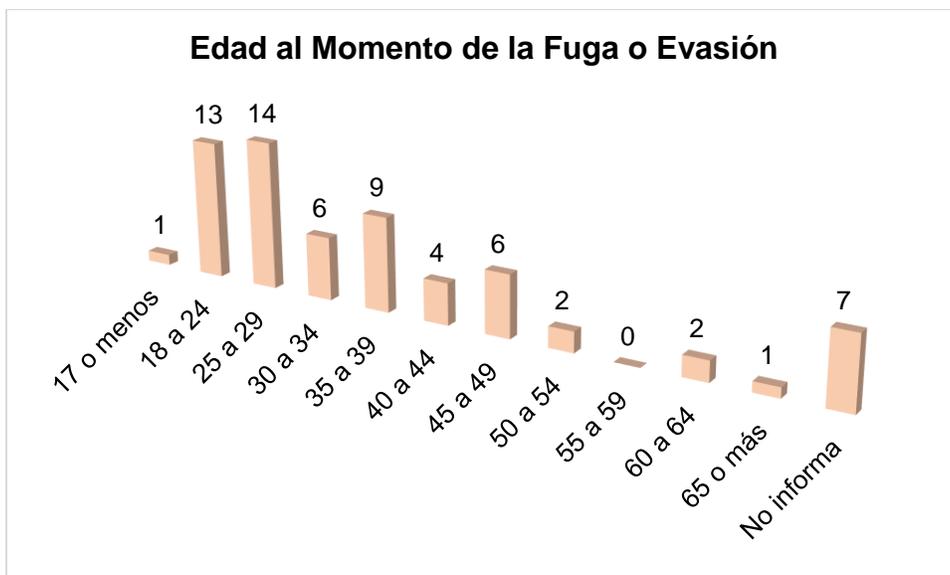
Sexo de los Capturados

De las 65 personas capturadas, 98% (64) fueron hombres, y 2% (1), mujeres. No hubo omisiones (0%).



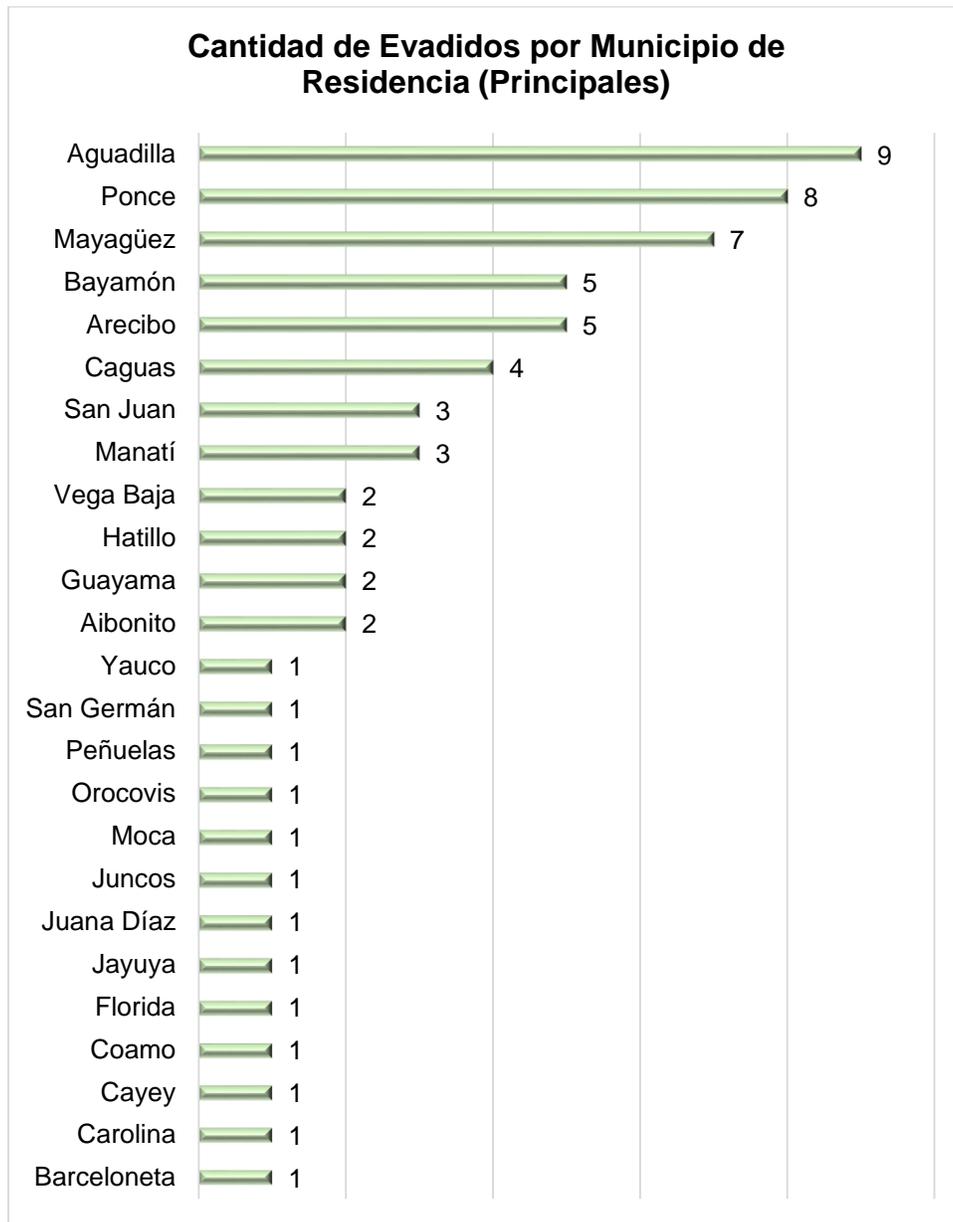
Edad al Momento de la Fuga

El 22% (14) de los capturados estaba entre los 25 a 29 años de edad; 20% (13), entre 18 a 24; 14% (9) entre 35 a 39; 9% (6), entre 45 a 49; 6% (4), entre 40 a 44; 3% (2) tanto entre 50 a 54 como entre 60 a 64; y 2% (1) cada uno, de 65 o más y de 17 o menos. No hubo capturados que tuvieran entre 55 a 59 (0%). No se reportó la edad del 11% (7) de los capturados.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, 14% (9) de los capturados procede de Aguadilla; 12% (8), de Ponce; 11% (7), de Mayagüez, 8% (5) cada uno de Arecibo y Bayamón; 6% (4), de Caguas; 5% (3) cada uno de Manatí y San Juan; y 3% (2) cada uno, de Aibonito, Guayama, Hatillo, y Vega Baja. De cada uno de los municipios restantes procedía solamente el 2% (1) o menos de los capturados. No hubo omisiones en esta variable.



Municipio de Captura

El 100% (64) de las capturas fueron efectuadas en el municipio de residencia. No hubo capturas en otros municipios ni fuera de Puerto Rico. No hubo omisiones (no informa) en la variable.



Capturas Pendientes

El 100% (65) de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no reportó solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

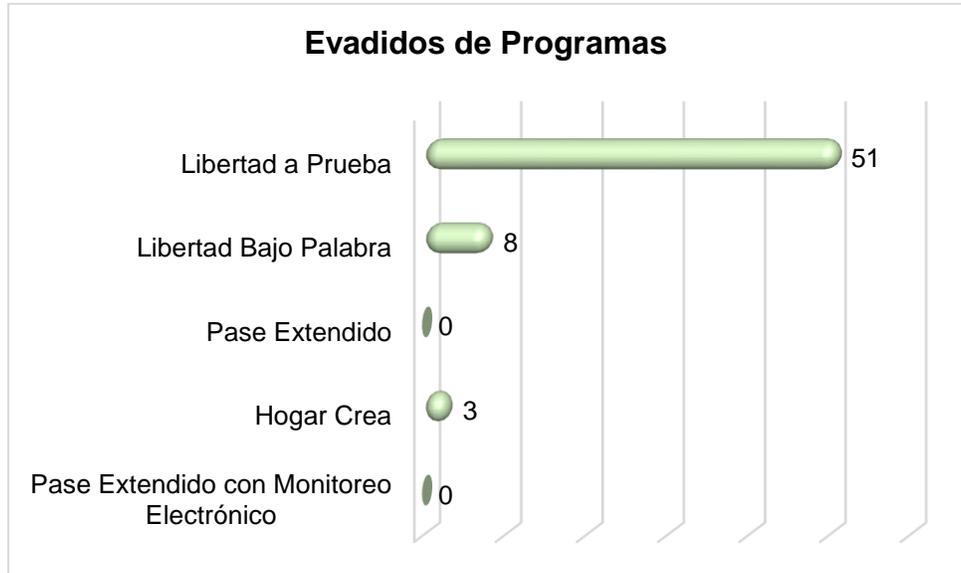
Ubicación de los capturados en el sistema correccional

El 97% (63) de los capturados en el mes estuvieron en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión; ninguno (0%) fue fugado de institución. No se informó la ubicación en el 3% (2) de los casos.



Programas

El 78% (51) de los evadidos abandonó el privilegio de Libertad a Prueba; 12% (8), el de Libertad Bajo Palabra; 5% (3), el de Hogar Crea; y 2% (1), el de Drug Court.

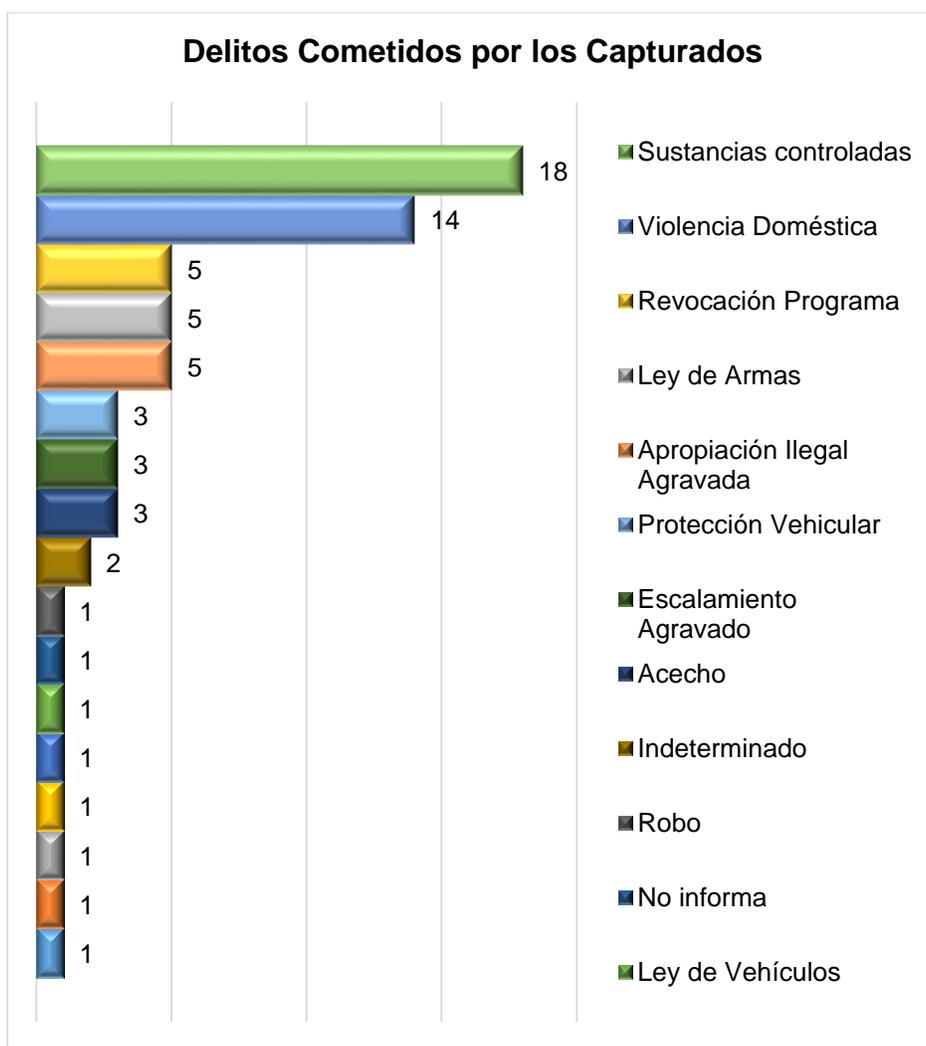


Instituciones

No hubo fugitivos de instituciones entre los capturados en agosto (0%).

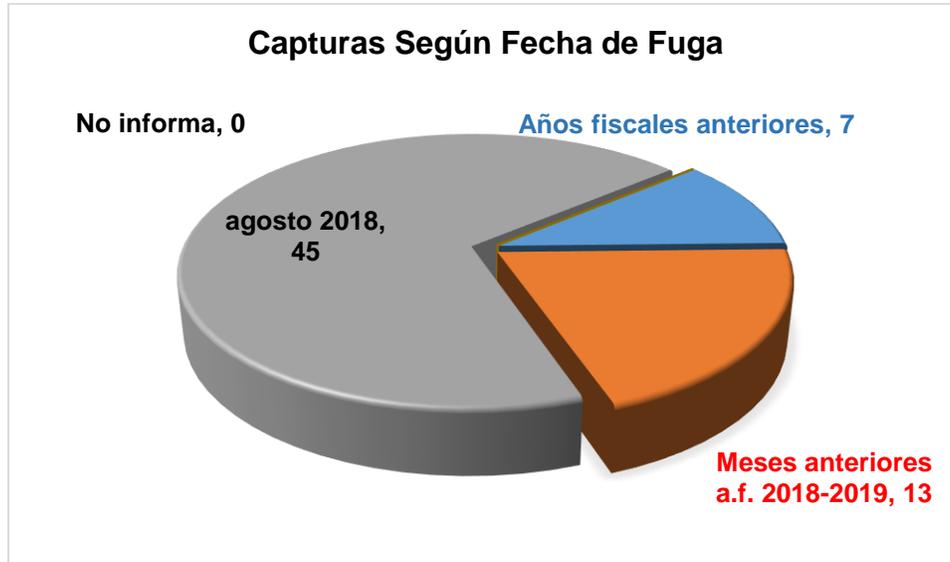
Delitos de los Capturados

En cuanto a los delitos y faltas cometidas por los capturados, 27% (18) cumplían sentencias por Ley de Sustancias Controladas; 21% (14), por Violencia Doméstica; 7% (5) cada uno por Ley de Armas y Apropiación Ilegal Agravada; 4% (3) cada uno por Protección Vehicular, Escalamiento Agravado, y Acecho; y 1% (1) cada uno por los delitos de Robo, Resistencia u Obstrucción a la Autoridad, Ley de Vehículos, Intimidación a la Autoridad, Desacato, Daño Agravado, Confiscación de Vehículo, y Grados de Asesinato. Además del 7% (5) en que se cita solamente la Revocación de Programa, hubo 3% (2) en que no se pudo determinar el delito, y 1% (1) en que no se informó el dato para la variable.



Fecha de la Evasión o Fuga

Respecto a la fecha de evasión de las capturas reportadas en agosto, 69% (45) se habían evadido el mismo mes, 20% (13), en los meses anteriores del mismo año fiscal, 2018-2019, y 11% (7), en años fiscales anteriores. No hubo 0% omisión en la variable, pero sí 2% (1) de error en las fechas, una captura posterior al periodo reportado.



La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje. Los valores negativos, además, indican mala información en que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier duplicado ya ha sido excluido, pero incluye múltiples. La máxima (válida) de transcurridos antes de la captura fue de 115; la típica, de 0, con frecuencia de 66.

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
7/27/2018	8/1/2018	5
7/8/2018	8/7/2018	30
7/17/2018	8/9/2018	23

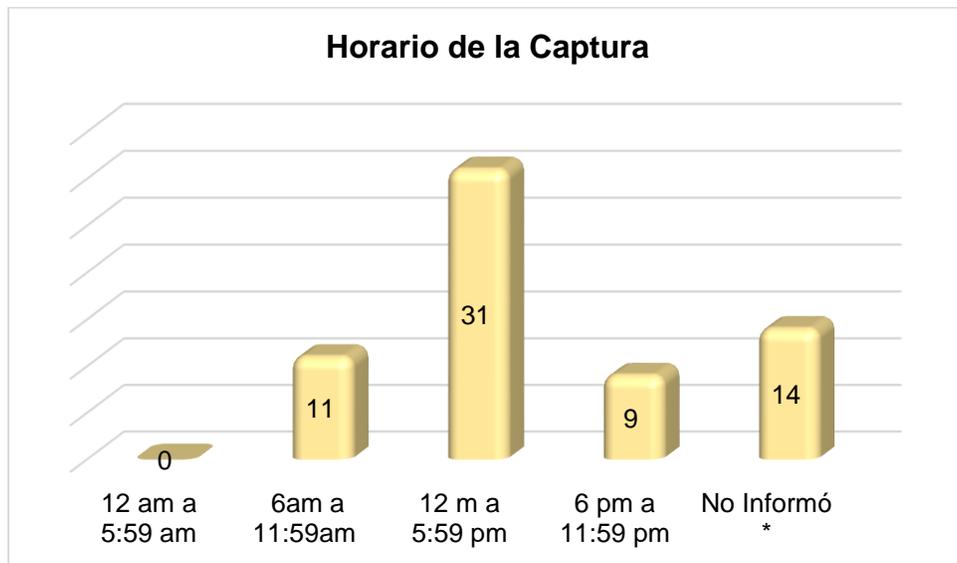
Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
4/16/2018	8/9/2018	115
7/17/2018	8/14/2018	28
6/7/2018	8/14/2018	68
8/20/2018	8/30/2018	10
8/15/2018	8/30/2018	15
8/30/2018	8/30/2018	0
7/3/2018	8/13/2018	41
7/28/2018	8/23/2018	26
7/31/2018	8/1/2018	1
8/3/2018	8/7/2018	4
7/23/2018	8/16/2018	24
8/15/2018	8/15/2018	0
8/6/2018	8/8/2018	2
8/10/2018	8/13/2018	3
8/16/2018	8/16/2018	0
8/20/2018	8/20/2018	0
8/21/2018	8/21/2018	0
8/23/2018	8/23/2018	0
8/21/2018	8/27/2018	6
8/24/2018	8/27/2018	3
6/8/2018	8/1/2018	54
7/23/2018	8/10/2018	18
7/17/2018	8/10/2018	24
5/23/2018	8/10/2018	79
7/25/2018	8/15/2018	21
8/16/2018	8/18/2018	2
8/17/2018	8/20/2018	3

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
8/21/2018	8/21/2018	0
8/21/2018	8/22/2018	1
8/31/2018	8/31/2018	0
8/13/2018	8/31/2018	18
8/7/2018	8/7/2018	0
8/5/2018	8/15/2018	10
8/21/2018	8/21/2018	0
8/24/2018	8/24/2018	0
8/17/2018	8/17/2018	0
8/30/2018	8/30/2018	0
8/31/2018	8/31/2018	0
8/1/2018	8/1/2018	0
8/3/2018	8/3/2018	0
8/3/2018	8/8/2018	5
8/10/2018	8/13/2018	3
8/16/2018	8/17/2018	1
8/21/2018	8/21/2018	0
8/21/2018	8/22/2018	1
8/24/2018	8/24/2018	0
8/31/2018	8/31/2018	0
5/7/2018	8/1/2018	86
5/7/2018	8/1/2018	86
7/26/2018	8/1/2018	6
8/3/2018	8/3/2018	0
8/10/2018	8/10/2018	0
8/14/2018	8/14/2018	0
8/20/2018	8/20/2018	0

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
8/21/2018	8/21/2018	0
8/28/2018	8/28/2018	0
8/28/2018	8/28/2018	0
8/28/2018	8/28/2018	0
12/13/2018	8/9/2018	-126
8/3/2018	8/9/2018	6
7/11/2018	8/31/2018	51
8/9/2018	8/9/2018	0

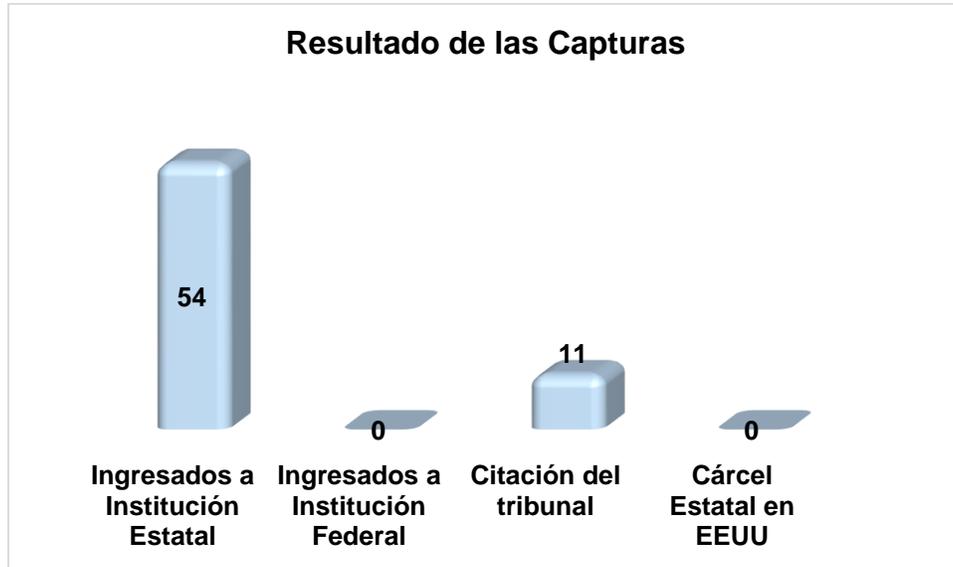
Horario de la captura

El 48% (31) de las capturas ocurrió en el horario de 12:00 m a 5:59 pm; 17% (11), entre las horas de 6:00 am a 11:59 a.m.; 14% (9), de 6:00 pm a 11:59 pm, y 0% (0), de 12:00 a.m. a 5:59 am. No se informó la hora en 22% (14) de los casos; esto excluye casos de capturas múltiples y duplicados válidos, donde los datos a veces se obtienen del duplicado o múltiple.



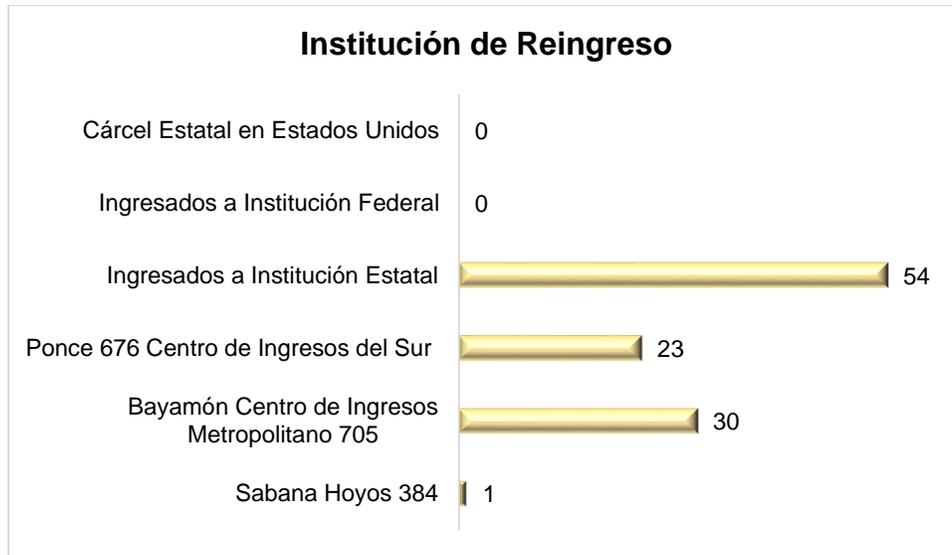
Resultados de las capturas

En el 82% (54) de las determinaciones, los individuos capturados fueron ingresados a una institución correccional estatal; en el 17% (11), fueron citados por el tribunal; en el 2% (1), fueron ingresaron a cárcel federal; y en 1% (1), se ingresó institución de menores (Otro). No hubo omisiones en esta variable.



Institución de Re-ingreso

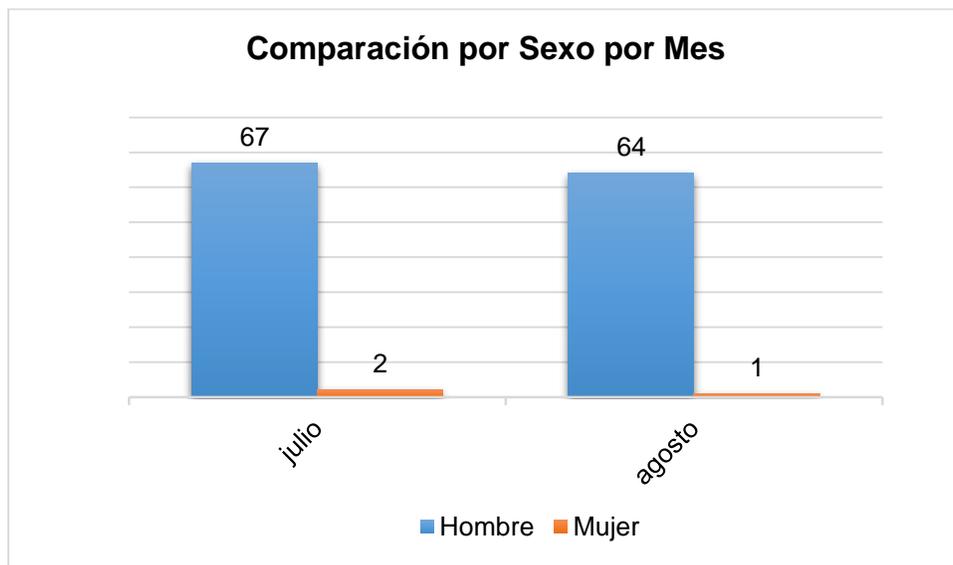
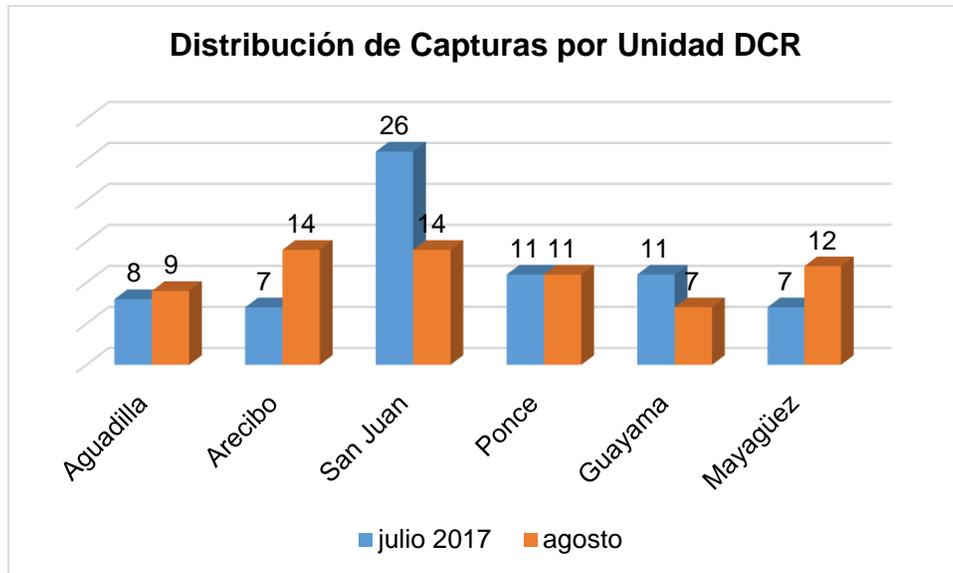
El 45% (30) de los capturados fueron ingresado al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón; 35% (23), al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676 y 2% (1), a Sabana Hoyos 384, en Arecibo. En otro, 2% (1) a la Cárcel de Menores en Humacao.

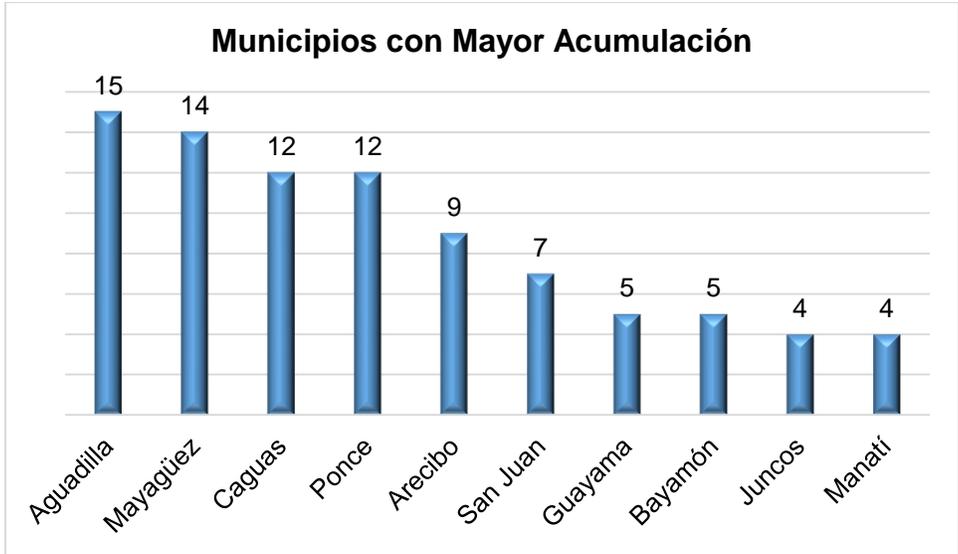
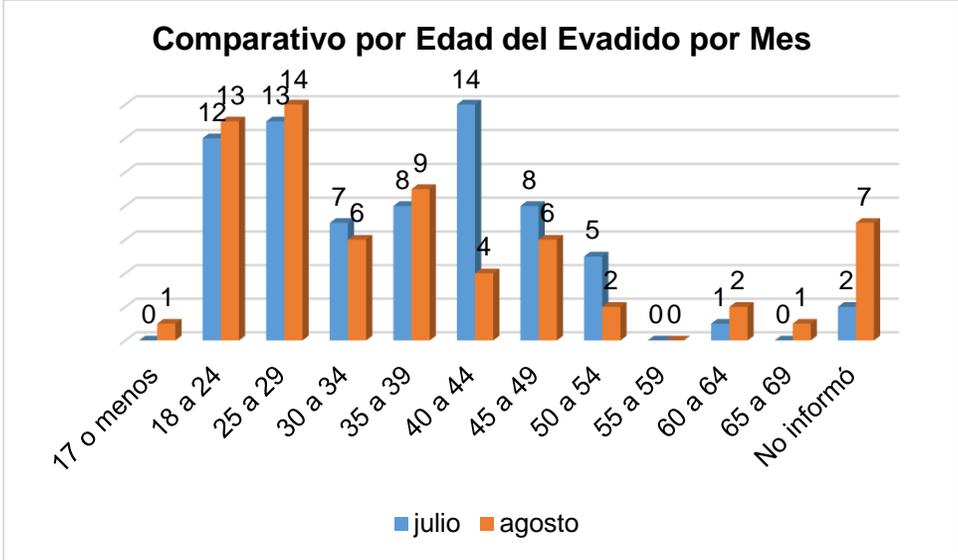


Omisiones

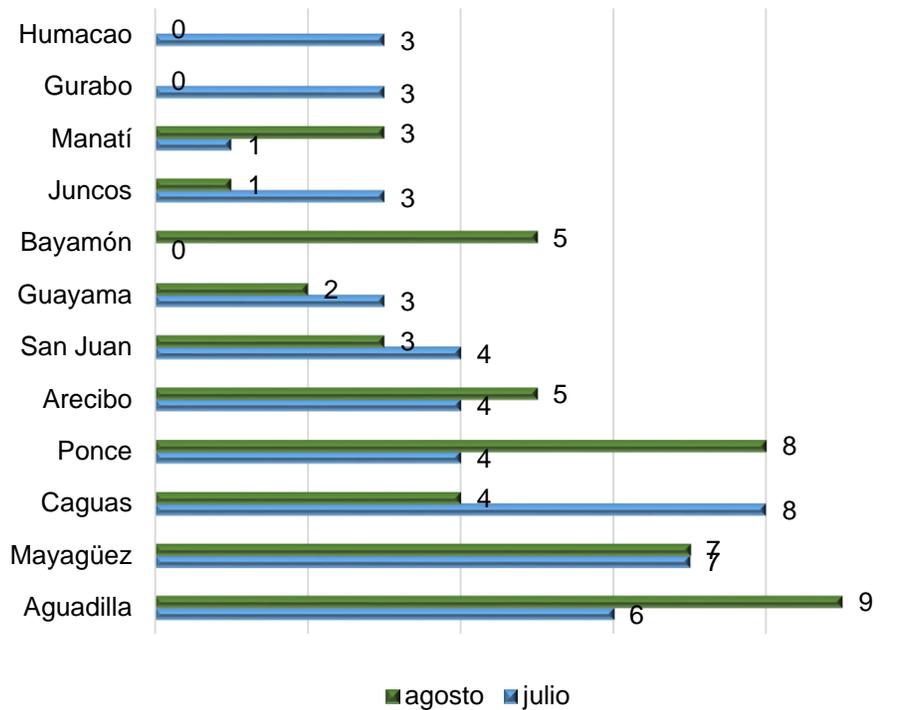
El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, estatus (si es imputado, sumariado o convicto), nivel de custodia, fianza, sentencia total, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, hora de la evasión, ni el número de querrela de la policía.

GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

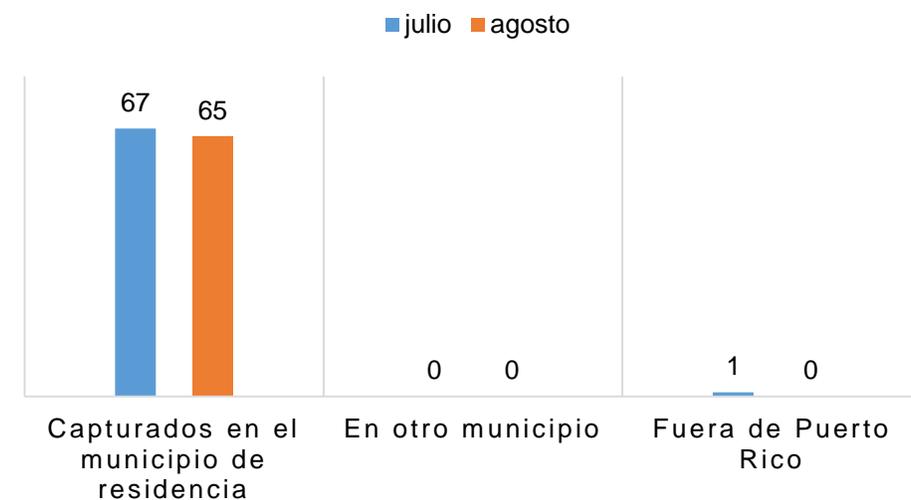


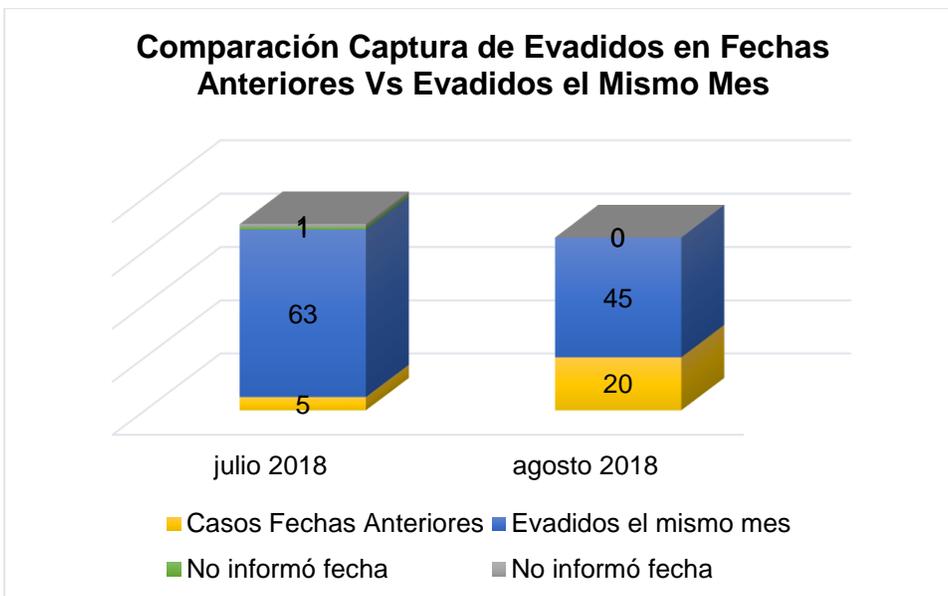
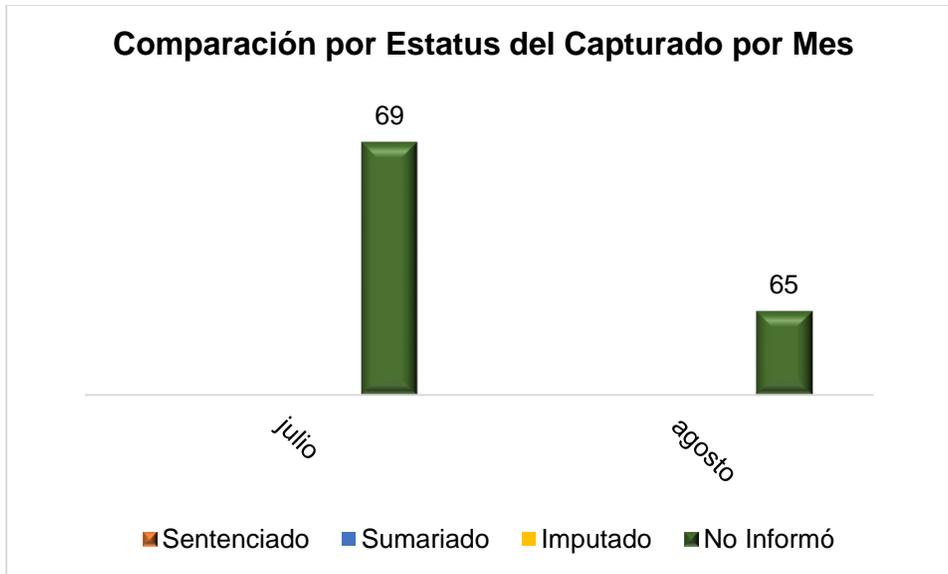


Comparación Mensual Municipios con Mayor Frecuencia



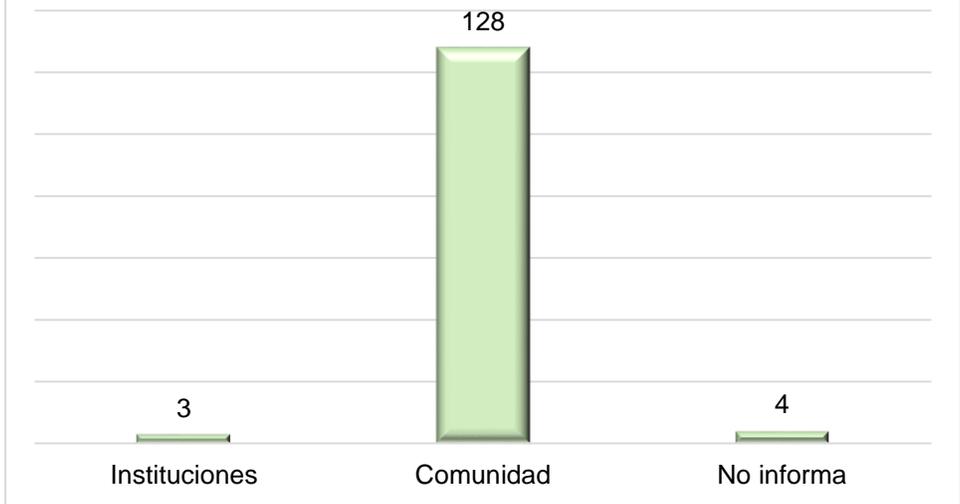
Capturas Mensuales 2018-2019





La cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos capturados, no la cantidad de casos evadidos ni asignados. Esto pudiera provocar una diferencia de un informe mensual al otro en las cantidades de casos evadidos pendientes que se reportan para cada mes.

Capturas Acumuladas, Según Ubicación



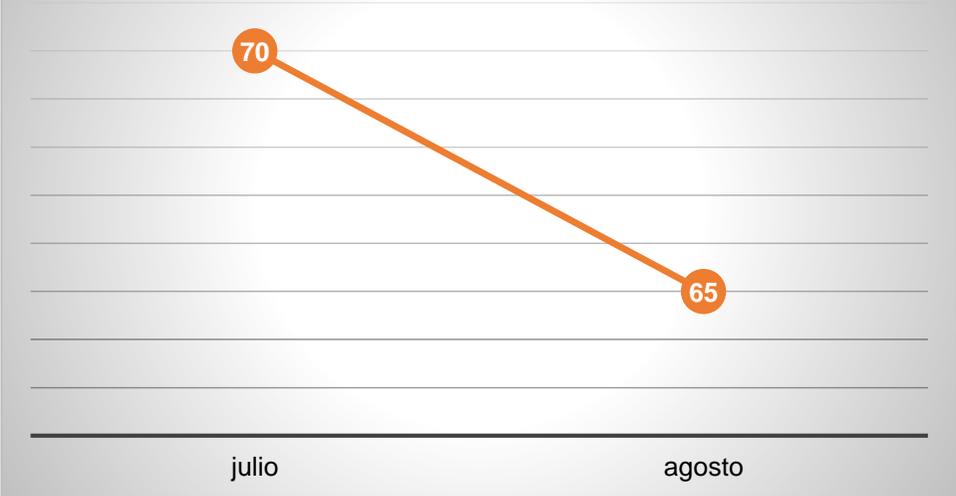
Capturas de Instituciones por Mes



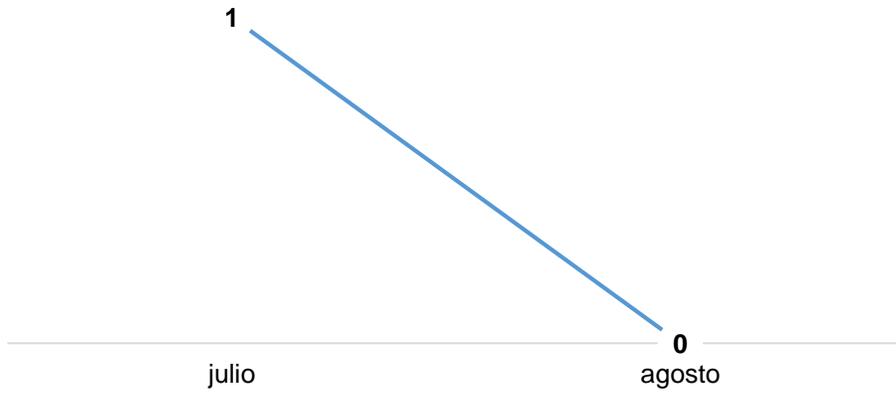
Capturas de Comunidad por Mes



Total de Capturas Realizadas Cada Mes



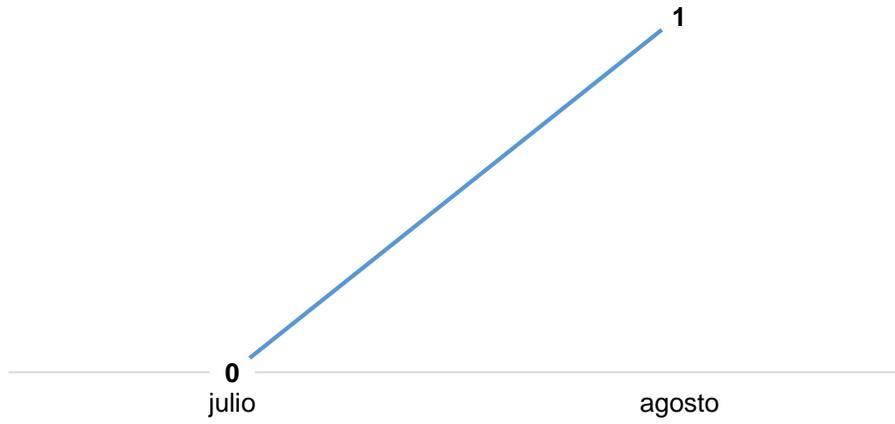
Capturas Mensuales del Programa de Pase Extendido Monitoreo Electrónico



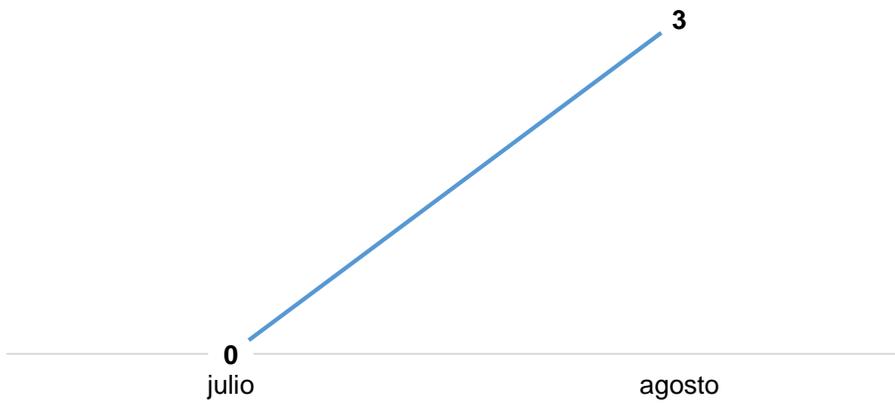
Capturas Mensuales Del Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico



Capturas Mensuales Del Programa Drug Court



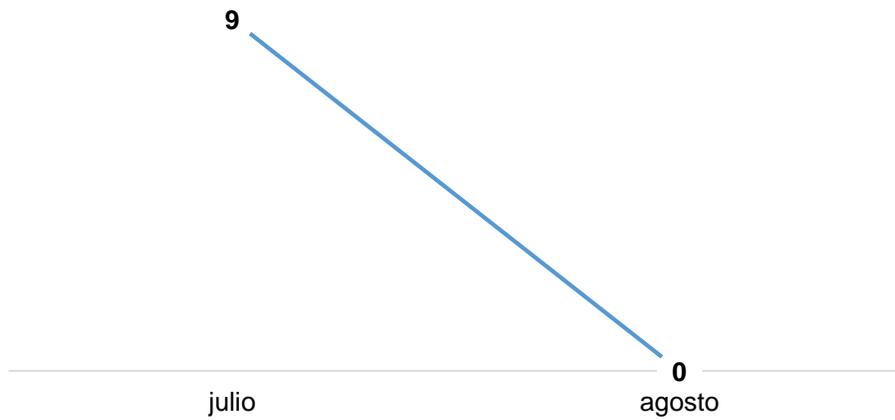
Capturas Mensuales Del Programa De Hogar CREA



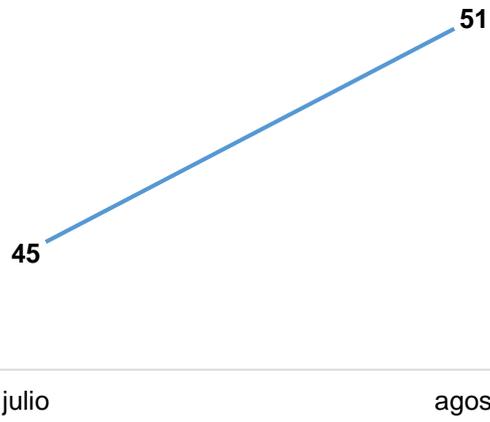
Capturas Mensuales del Programa de Servicios con Antelación al Juicio



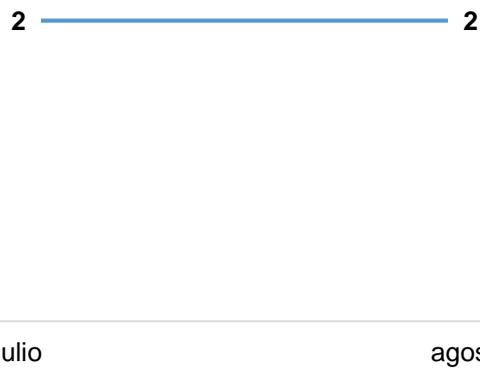
Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido



Capturas Mensuales del Programa de Libertad Bajo Palabra



Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Prueba



Capturas Mensuales que no Informan Ubicación Previa del Capturado/a



julio

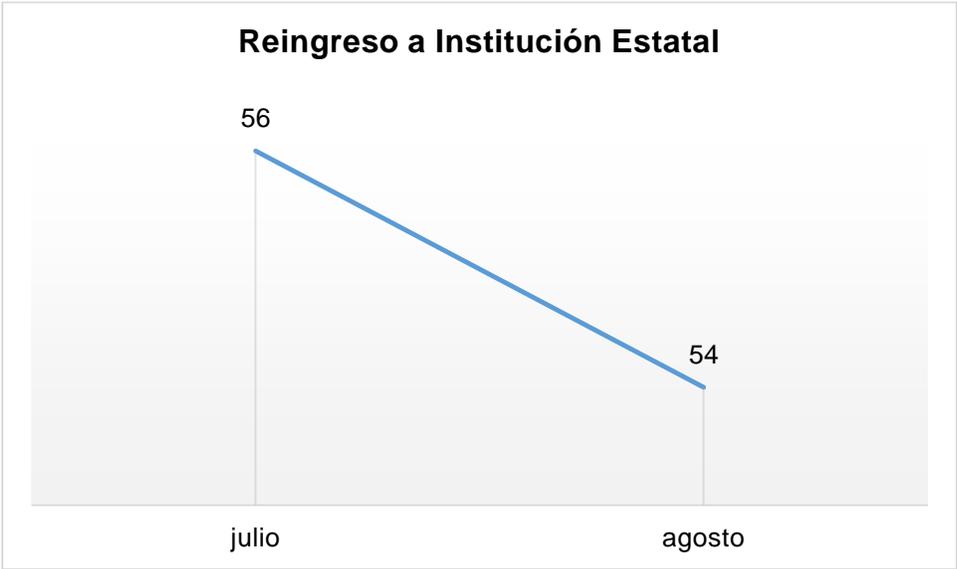
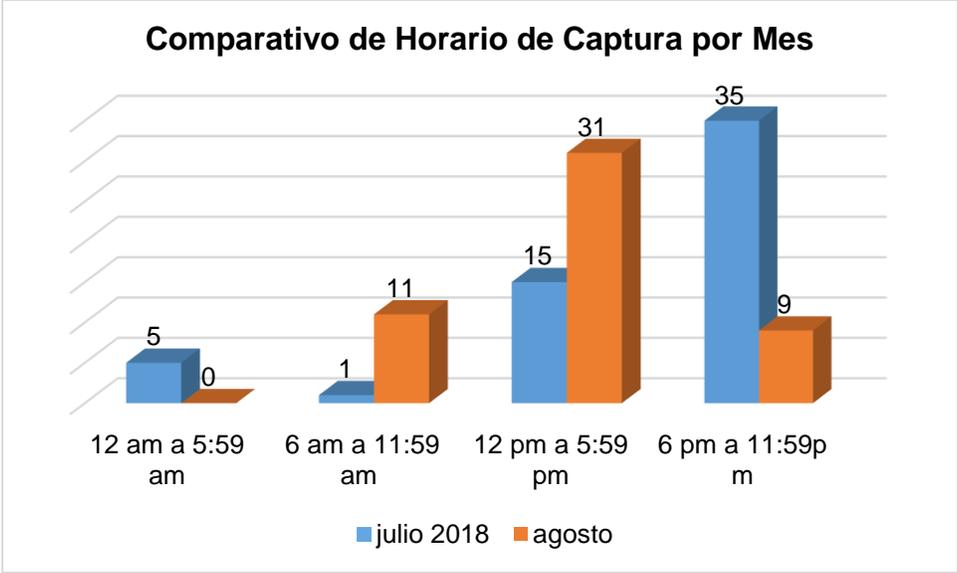
agosto

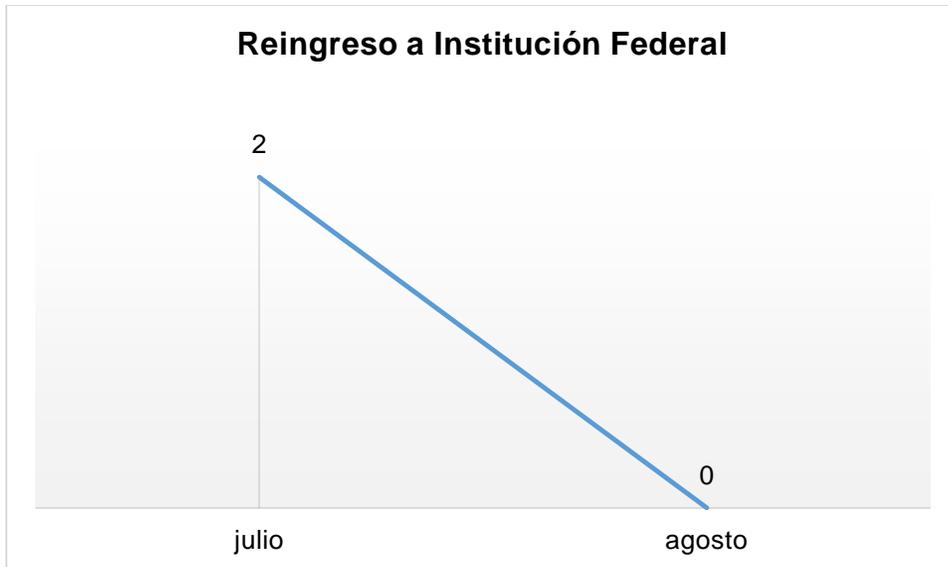
Capturas que no indentifican el programa



julio

agosto





En este mes, el ingreso a institución de menores se corresponde con la categoría de Otras Determinaciones.

Reingreso a institución de Menores



Evadidos por Mes

